



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ciudad de México, jueves 13 de enero de 2022

## BOLETÍN DE PRENSA

### Empleadores deben reconocer Permiso COVID como incapacidad laboral: Secretaría del Trabajo e IMSS

- La secretaria del Trabajo Luisa Alcalde Luján, convoca a empleadores a ser solidarios con las y los trabajadores
- Zoé Robledo, director general del IMSS, señaló que el Permiso COVID se implementó en marzo de 2020 con el propósito de romper cadenas de contagio.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hicieron un llamado a los empleadores a reconocer el Permiso COVID para que los trabajadores contagiados accedan a una incapacidad laboral.

La secretaria del Trabajo Luisa Alcalde Luján, expresó que ante la preocupación generada por la negativa de algunos empleadores para aceptar el permiso COVID que emite el IMSS, mediante el cual se facilita la incapacidad en caso de presentar contagio, iniciamos una estrategia conjunta para que esto no suceda.

Sabemos que han sido tiempos muy difíciles, los empleadores han sido muy solidarios y esperamos que en esta ocasión no sea la acepción, por lo que hacemos un llamado conjunto a la empatía con las y los trabajadores, refirió la responsable de la política laboral.

Por su parte, el director general del Seguro Social, Zoé Robledo, agradeció el trabajo conjunto con la Secretaría del Trabajo para identificar estos casos donde se exige una prueba como evidencia para otorgar la incapacidad, o que el Permiso COVID no es suficiente.

“No es un tema de opinión, es un tema legal, hacemos un llamado para que todos los empleadores de México lo asuman”, subrayó Zoé Robledo.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Indicó que desde el lunes 10 de enero se puede realizar el trámite de Permiso COVID en línea, donde a partir de hacer un cuestionario y sin necesidad de una prueba rápida se genera el Permiso como evidencia para el empleador de que tiene que cubrirse la incapacidad.

Refirió que el 66.9 por ciento de las personas que han acudido en diciembre y enero en busca de pruebas rápidas son trabajadores, pero ya no lo tienen que hacer.

“La OMS ha sido muy clara en que debemos tener un uso racional de pruebas para los grupos vulnerables, mayores de edad, comorbilidades, o para aquellos que incluso van a ingresar a una hospitalización por otros motivos y que requieren de la prueba, hay que hacer conciencia”, señaló.

El director general del IMSS indicó que el Permiso COVID se implementó en marzo de 2020 con el propósito de romper cadenas de contagio y evitar que la gente tuviera que acudir de manera presencial a consultas y luego a los bancos a cobrar su incapacidad.

Si se requiere mayor orientación o presentar alguna queja, se encuentra disponible la línea telefónica 800 717 29 42 o el sitio <http://procuraduriadigital.stps.gob.mx/>

---o0o---

